



Informe de Seguimiento de la información pública disponible del Programa de Doctorado en Ingeniería Mecatrónica por la Universidad de Málaga

Las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), propuestas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales contempla la realización de evaluaciones de seguimiento.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado. Entre ellas, la Agencia se compromete a llevar a cabo una evaluación de la Información Pública Disponible tras la implantación del título. Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Se ha realizado la revisión de la página web del título:

ID ministerio:	5600225
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería Mecatrónica
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (MÁLAGA) (29013226)
Universidad/es participante/s	--

Dicha revisión se ha realizado por miembros de la Comisión de Seguimiento durante los meses de abril y mayo de 2015.

La Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en los siguientes criterios:

- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.
- Normas de permanencia.
- Lenguas en las que se realizan las actividades.

- Competencias básicas.
- Capacidades y destrezas personales.
- Requisitos de acceso.
- Criterios de Admisión: En la web aparecen “Baremos para la admisión de estudiantes” con la asignación de puntajes, los cuales no se enuncian en la memoria.
- Complementos formativos
- Líneas y Equipos de Investigación.
- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

- La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:
 - Denominación del título: La denominación en memoria es: Programa de Doctorado en Ingeniería Mecatrónica por la Universidad de Málaga y la denominación que aparece en la web es: Programa de Doctorado: Ingeniería Mecatrónica.
 - Otras competencias: Mismo número de otras competencias en la web que en la memoria, pero diferente la redacción (En web menciona Ingeniería Mecatrónica y de la Producción y en memoria Ingeniería Mecatrónica).
 - Sistemas de Información Previo: La información de la memoria y los enlaces difieren de la página web además, en la página web no aparece publicado lo relacionado con: Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación) y sesiones informativas sobre sus actividades, fundamentalmente dirigidas a los alumnos de aquellos másteres que imparten materias directamente relacionadas con las líneas de investigación del programa.
 - Número de horas de cada una de las actividades formativas: La información de la memoria difiere con la publicada en la página web en las siguientes Actividades Formativas: Actividad 4: aparece en la memoria 4 horas y en la web “>4”; Actividad 8: aparece en la memoria 2 horas y en la web 10; Actividad 10: aparece en la memoria 5 horas y en la web 10; Actividad 12: aparece en la memoria 10 horas y en la web 30. Así mismo, no aparece publicado en la página web el número de horas de la Actividad 2.
 - Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas: En la web los procedimientos de control de las actividades formativas, se enuncian como: “Procedimientos de Adaptación”. Falta publicar en la web que las Actividades Formativas con numerales: 1, 2, 4, 5, 6, 9, 13, 14 y 15 serán valoradas por la Comisión Académica, tal como aparece en la memoria. Así mismo, no aparecen publicados en la web los siguientes procedimientos de control, con respecto a la memoria:
 - Actividad 7: presentar “copia del trabajo en su caso. Se valorará por la Comisión Académica del programa”.
 - Actividad 8: presentar “un resumen crítico de la tesis y la presentación. Se valorará por la Comisión Académica del programa.”

- Actividad 10: incluir “Resumen de las intervenciones y que Se valorará por la Comisión Académica”
 - Actividad 11: incluir que “Se imparte por profesorado del programa, que remitirá la calificación a la Comisión Académica del programa”.
 - Actividad 15: incluir “como parte del desarrollo del plan estratégico de la Universidad de Málaga en su línea, LE3.3. Desarrollar e incrementar el conocimiento de idiomas, acción A3.3.2 Implantación de cursos gratuitos de idiomas para cada uno de los sectores de la comunidad universitaria. El centro de Posgrado emite un informe por cada alumno. Se requerirá la valoración por parte de la Comisión Académica del programa”.
 - Movilidad, en las actividades que proceda: La información publicada en la web difiere con respecto a la memoria en las siguientes actividades:
 - Actividad 2: En la web se presentan “actuaciones y destinos de movilidad” que no aparecen en la memoria.
 - Actividad 3: En la web se incluye “convocatorias específicas de Movilidad como Erasmus” lo cual no se encuentra en la memoria.
 - Actividad 9: En la web aparece: No hay actuaciones de movilidad asociadas, y en la memoria: Para la financiación de esta actividad se recurrirá a las convocatorias de Ministerio las de la Junta de Andalucía o a las propias de la Universidad de Málaga, según se contempla en su “Plan Propio de Investigación” Consideraciones sobre el doctorando a tiempo parcial: Ver lo indicado en la actividad “Presentación del Programa de Doctorado en Ingeniería Mecatrónica”.
 - Descripción de los Equipos de Investigación: Si bien en la página web aparece un listado del profesorado para cada línea de investigación, con respecto a la memoria, no aparecen publicados la descripción de los equipos de investigación. Así mismo, el número de profesores que se publica en la página web es diferente al que aparece en la memoria.
- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:
- Memoria.
 - Nivel del título.
 - Códigos ISCED 1 e ISCED 2.
 - Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.
 - Colaboraciones con convenio.
 - Aportación de los convenios de colaboración.
 - Otras colaboraciones.
 - Supervisión de Tesis.
 - Seguimiento del doctorando.
 - Normativa de lectura de Tesis.
 - Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
 - Sistema de Garantía de Calidad.



- Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.
- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años

Valoración global de la página web:

- La información está actualizada:
 - No. Existe información que discrepa o no aparece publicada en la página web según la contenida en memoria verificada.
- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información:
 - Si.

Recomendaciones de mejora:

- Incluir enlaces de acceso a páginas o documentos en diversos formatos, que por su tamaño no permiten ser visualizados en su totalidad.
- Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Programas Oficiales de Doctorado. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 7 de mayo de 2015

La Comisión de Seguimiento



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ID ministerio: 5600225